

2020 - Año del General Manuel Belgrano

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María 22 de octubre de 2020

ORDENANZA Nº 279/2020

Descripción sintética: exime pago de tasa a afectados por COVID 19. -

VISTO:

La declaración de emergencia sanitaria imperante a raíz de la pandemia del COVID 19, y; **CONSIDERANDO:**

Que, las personas contagiadas, así como aquellas catalogadas como contactos estrechos, y a fin de garantizar la interrupción de la cadena de contagios deben permanecer aisladas, viéndose impedidas de llevar adelante sus actividades normales;

Que en muchos casos las personas que trabajan como autónomos, han sufrido complicaciones económicas debido a la falta de ingresos durante el aislamiento obligatorio;

Que resulta conveniente con carácter extraordinario y excepcional establecer la eximición del pago de la Tasa de Higiene, Profilaxis y Seguridad;

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María Sanciona con fuerza de ORDENZNA

lo siguiente:

Artículo 1º: Exímese del pago de una (1) cuota de la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad a aquellas personas contagiadas de COVID 19, así como aquellas catalogadas como contactos estrechos, que habiendo interrumpido por ello sus actividades, presenten por Mesa de Entrada de la Municipalidad la correspondiente solicitud, acompañada de certificado médico u otro documento que lo compruebe. —

La eximición será por un periodo, y se hará efectivo para el periodo en que se presenta la solicitud o si este ya hubiera sido abonado, en el siguiente periodo. —

Artículo 2°: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –